

EXPTE. N° 1050-920-21

DECRETO N° 4313 -E-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 OCT. 2021

VISTO:

La renuncia al cargo de Secretaria de Innovación y Calidad Educativa, presentada por la Licenciada Natalia García Goyena; y,

CONSIDERANDO:

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, imponen la necesidad de aceptar la renuncia presentada.

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

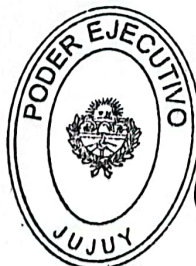
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia al cargo de Secretaria de Innovación y Calidad Educativa, presentada por la Licenciada Natalia García Goyena, a partir de la fecha del presente Decreto, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación, a sus efectos.



DRA. ELVA C. ISOLDA CALSINA
MINISTRA DE EDUCACION




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ARIEL BETOLAZ
A/C JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION